Santa Marta DTCH, 19 de noviembre de 2019

Señores:

CONSEJO ACADEMICO

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Cordial saludo,

Yo, **Gonzalo Andrés Aguirre Sierra**, identificado con cedula de ciudadanía 1065827629, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la aprobación del proceso expuesto ante el Ministerio de Educación, con el cual busco validar el certificado de asistencia a las pruebas Saber Pro presentada el 20 de Octubre del presente año, en virtud de que el ICFES no genera dicho certificado a las personas que se presentan de manera individual, como mi caso particular, en el cual no se me inscribió por parte de la Universidad, como he expuesto anteriormente ya que estuve incapacitado durante el proceso de preparación en los simulacros estipulados presentando excusa medica correspondiente a la fecha.

Me dirigí insistentemente a la entidad ICFES de manera telefónica y por medio de peticiones, sin embargo dan negativa a las solicitudes, exponiendo que diligenciaran los resultados el 18 de enero del 2020, no obstante la fecha de ceremonia de grado se encuentra para el día 14 de diciembre del 2019, por esta razón acudo ante el Ministerio de Educación exponiendo mi caso, y como respuesta obtuve, que es autonomía de parte de la Universidad del Magdalena como del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.

Me encuentro en proceso de grado, con los demás requisitos aprobados, por lo que les agradezco de manera respetuosa una respuesta ante mi caso.

Agradezco la atención prestada,

Gonzalo Lguines.

GONZALO ANDRÉS AGUIRRE SIERRA

CC: 1065827629

Código: 2014215003

Email: gonzaloaguirresierra@gmail.com

Teléfono: 3003582229

Anexos: -Solicitud de petición enviada al Ministerio de Educación (24 de Octubre de 2019).

- -Respuesta del Ministerio de Educación (31 de Septiembre de 2019).
- -Respuesta del Ministerio de Educación (17 de Noviembre de 2019).
- -Volante de pago de inscripción (30 de Julio de 2019).
- -Petición por parte de la Universidad del Magdalena al ICFES (8 de Agosto de 2019).
- -Citación por parte del ICFES (descargada de la página del ICFES 7 de Octubre de 2019).
- -Lista de asistencia en la realización de las pruebas (20 de Octubre de 2019).
- -Certificado de asistencia firmado por delegado del ICFES (20 de Octubre de 2019).

Santa Marta DTCH, 24 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Cordial saludo:

Yo **Gonzalo Andrés Aguirre Sierra**, identificado con cedula de ciudadanía 1065827629, me encuentro realizando mi proceso de grado como Ingeniero Civil en la Universidad del Magdalena, me dirijo a ustedes para solicitarles la validación de las pruebas Saber Pro realizadas el día 20 de octubre del presente año, de forma individual.

El programa de Ingeniería Civil envió una petición al ICFES para solicitarles el cambio de inscripción de manera individual a inscripción como parte de la institución, el ICFES responde una negativa ante la solicitud, dada a sus políticas, en consecuencia este no me expide certificado de asistencia a pesar de que cumplo con todas las condiciones y presente la misma junto con todos mis compañeros, y el cual es requisito que me exige la Universidad para graduarme. Es necesario por parte del Ministerio de Educación la certificación para que la Universidad de paso a mi grado como Ingeniero Civil.

Agradeciéndoles toda la colaboración que me puedan prestar y la pronta respuesta.

Atentamente,

Gonzalo Andrés Aguirre Sierra

C.C 1065827629, Santa Marta, Magdalena

Correo: gonzaloaguirresierra@gmail.com

Cel. 3003582229

Anexo: Solicitud por parte de la Universidad del Magdalena al ICFES, radicados generados por el ICFES a la solicitud de la Universidad del Magdalena, volante de pago de inscripción, citación por parte del ICFES, lista de asistencia en la realización de las pruebas y certificado de asistencia firmado por delegado del ICFES día 20 de octubre del 2019.







CC 1065827629 GONZALO ANDRÉS AGUIRRE SIERRA



Referencia de Pago 701090201917

Concepto Valor Unit. Cant. Valor Total				
Examen Saber	Pro - Profesional graduado	\$ 105,000	1	\$ 105,000
Fecha límite de pago	01/ago/2019	Valor To	tal	\$ 105,000

Lleve a cabo el recaudo dentro de los plazos establecidos. Realice la consignación antes de la techa limite. Después de 24 horas de haber realizado el pago del instructivo en banco, podrá validar su proceso ingresando a Prisma a través de: http://www.icfesinteractivo.gov.co/.
SI Usted es representante de una institución de educación media que tiene más de una sede jornada o una institución de educación superior con varios programas académicos, debe generar instructivos independientes por cada uno de ellos. No existe la posibilidad de trasladar estudiantes entre sedes jornadas o programas académicos después del pago. El soporte al proceso de inscripción se presta a través de la linea gratuta nacional 01800-519535 y desde Bogotá al (57+1)481460. El horario de atención es de tunes a viernes de 7:00 am. a 7:00 p.m. Consulte el paso a paso de todo el proceso en la sección de AYUDA de www.icfesinteractivo.gov.co.



2019-07-30 09:36:30

Cliente individual





Citación al Examen

de Estado de Calidad de la Educación Superior

Saber Pro-

Número de Registro	EK201951844091
Nombres y Apellidos	GONZALO ANDRÉS AGUIRRE SIERRA
Identificación	CC 1065827629

	Sesión 1		
Fecha de aplicación	DOMINGO, 20 OCTUBRE 2019	Hora	07:00 AM
1 '	NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO BLOQUE 1 CRA 35 # 29A-280	Ubicación	BLOQUE 1 SALÓN 116
Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA

Atención:

Los usuarios inscritos a la prueba, deberán asistir a todas las sesiones programadas para su examen, con el fin de recibir los resultados. Los estudiantes que presentan el Ejercicio Práctico de Arquitectura el día lunes 21-10-2019 están citados en la primera sesión a las 7:00 a.m y en la segunda sesión a las 2:00 p.m.

Lea las siguientes instrucciones:

- 1. Conozca con anticipación el sitio asignado.
- 2. Preséntese a la hora indicada para cada sesión. No se permitirá la entrada de personas después del horario establecido.
- 3. No podrá ingresar al sitio de aplicación elementos no autorizados como celulares, cualquier aparato electrónico o de comunicaciones, impresos o escritos, armas, etc. Quien sea sorprendido con cualquiera de estos elementos en el sitio de aplicación será sancionado con la anulación del examen, sin perjuicio de las sanciones que pueden ir hasta la inhabilidad de 1 a 5 años para volver a inscribirse ol examen.
- 4. Únicamente puede portar en el sitio de aplicación: documento de identidad válido, lápiz de mina negra Nº 2, borrador y tajalápiz.
- 5. Consulte las resoluciones del ICFES 135 de 2017 y 631 de 2015, en www.icfes.gov.co

Documentos de identidad válidos para ingresar al examen (No se aceptan fotocopias)

- 1. Tarieta de identidad para menores de 18 años.
- 2. Cédula de ciudadanía para mayores de 18 años.
- 3. Cédula de extranjería para extranjeros residentes en Colombia.
- 4. Pasaporte vigente.
- 5. Pasaporte para los extranjeros no residentes en Colombia.
- 6. Contraseña o comprobante de documento en trámite cuando el documento de identidad se encuentre en trámite por pérdida, o en trámite de cédula por primera vez, caso en el cual deberá presentar la tarjeta de identidad.
- 7. Denuncia por pérdida de documentos.

Nota: El lefes tomará la impresión de la huella dactilar al examinando que se presente con la denuncia de pérdida del documento, o con un documento de identidad que no permita identificarlo plenamente o cuando su impresión dactilar no coincida con la huella del índice derecho. En estos casos, el lefes podrá solicitar copia del documento de identidad, contraseña o cualquier documento que haga sus veces, en donde aparezca la huella dactilar de los examinandos.

ICFES

LISTADO PARA PUERTA DE SALÓN 20 DE OCTUBRE DE 2019

Ciudad:

SANTA MARTA

Salón:

BLOQUE 1 SALÓN 116

Código sitio:

47001034-1

Sitio:

NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO BLOQUE 1

Dirección: CRA 35 # 29a-280

ORDEN	NO. REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD
1	EK201952177657	CERQUERA FANDIÑO KAREN GISELLE	CC 1022395603
2	EK201952656221	BARRAGN DELGADO LAURA MARCELA	CC 1083030637
3	EK201952723690	CORREA ROMERO VANESSA SANDRITH	CC 1083032712
4	EK201953186905	LOPEZ GARCIA RICARDO ANDRES	CC 1082949726
5	EK201950248310	MOLINA AMADOR DRIYILECCI	CC 1124062121
6	EK201952912160	MARULANDA BRAVO MARIA FERNANDA	CC 1221969305
7	EK201950899138	CASTILLO GUTIERREZ WILDER IGNACIO	CC 1082882791
8	EK201950623348	AMARIS CRESPO MELIBETH	CC 1082932598
9	EK201951888353	NARVAEZ BRUGES VALENTINA	CC 1004345463
10	EK201952190940	FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	CC 1221973386
11	EK201950907048	PACHECO VÉLEZ DERLY ROSANA	CC 1082940169
12	EK201951443993	FRANCO NIÑO EDGARDO JOSE	CC 19769148
13	EK201950579680	ALFONSO CHANAGÁ NEYLA ROCIO	CC 1234338593
14	EK201952478956	RUDAS VEGA LUIS ANGEL	TI 1083029625
15	EK201952822229	RAMOS RANGEL JAIRO	CC 1050066565
16	EK201952252666	TORRES DÍAZ NATALIA PAOLA	CC 1083035016
17	EK201951611136	LOSADA RAMIREZ ELIAS	CC 91442551
18	EK201951889963	CASTRO PEREZ JOSE FERNANDO	CC 1221973922
19	EK201952027175	SOTO CHARRIS LUIS EDUARDO	CC 1082932903
20	EK201952433225	GALLEGO RAMIREZ SEBASTIAN	CC 1082992625
21	EK201951844091	AGUIRRE SIERRA GONZALO ANDRÉS	CC 1065827629
22	EK201950357574		CC 7632207
23 .	EK201951418201	CERVANTES NAVARRO GIOVANNA DE DIOS	CC 1051675394
24	EK201951449834	JIMENEZ PEREZ YAMILE	CC 1082968184
25	EK201952905537	VIZCAINO GUTIERREZ MARISELLA	CC 1083020664



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

vo Sandra Prada Villalba	identificado con cédula de ciudadanía
	sentante del ICFES durante la presentación de
las pruebas ECAES o Saber Pro realizadas el	día <u>10</u> del mes <u>10</u> del año <u>2019</u>
certificó que el joven Gontalo Andrés	Aguirre Sierra identificado con
	. <u>629</u> y número de registro ante el ICFES
FK 2019 5184 UO91 se presentó a la real	ización del examen y cumplió a cabalidad con el
mismo.	
Para constancia se firma en <u>Santa Mart</u> 2019 -	Q a los 20 días del mes de 40 de

Firma: 1.140.873.606 de Blquilla.



Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2019

No. de radicación

2019-ER-317836

solicitud:

2019-EE-166342

Doctora

María Figueroa Cahnspeyer

Directora General
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Clle 26 No 69 - 76 Torre 2 Edificio Elemento
Bogotá D.C. Colombia

Asunto Traslado comunicación Nº 2019-ER-317836 .

Respetada doctora Figueroa Cahnspeyer,

Este Despacho ha tenido conocimiento de la comunicación del asunto, por medio de la cual el señor Gonzalo Andrés Aguirre Sierra, manifiesta lo siguiente:

"(...)Yo Gonzalo Andrés Aguirre Sierra, identificado con cedula de ciudadanía 1065827629, me encuentro realizando mi proceso de grado como Ingeniero Civil en la Universidad del Magdalena, me dirijo a ustedes para solicitarles la validación de las pruebas Saber Pro realizadas el día 20 de octubre del presente año, de forma individual. El programa de Ingeniería Civil envió una petición al ICFES para solicitarles el cambio de inscripción de manera individual a inscripción como parte de la institución, el ICFES responde una negativa ante la solicitud, dada a sus políticas, en consecuencia este no me expide certificado de asistencia a pesar de que cumplo con todas las condiciones y presente la misma junto con todos mis compañeros, y el cual es requisito que me exige la Universidad para graduarme. Es necesario por parte del Ministerio de Educación la certificación para que la Universidad de paso a mi grado como Ingeniero Civil (...)".

Al respecto, se informa que la competencia de este Ministerio, en materia de Inspección y Vigilancia, se circunscribe a la verificación del cumplimiento efectivo de las normas de educación superior por parte de las instituciones de este nivel formativo y de sus directivos, así como el cumplimiento de sus disposiciones estatutarias y reglamentarias internas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014.

Ahora bien, La Ley 1324 de julio de 2009, en el artículo 7º indica: "La práctica de los Exámenes de Estado es obligatoria de cada institución que imparta educación media y superior y la presentación de los Exámenes de Estado es requisito para ingresar a los

programas de pregrado y obtener el título respectivo para todos los programas de Educación Superior a nivel de pregrado: técnico, tecnológico y universitario de instituciones públicas y privadas".

El Decreto 4216 del 30 de octubre del 2009, modifica el artículo 8 del Decreto 3963 señala que la presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior de que se trata este Decreto aplica como requisito adicional del grado respecto de los estudiantes que no hubiesen terminado su plan de estudios antes del 14 de octubre de 2009, fecha de expedición del Decreto 3963 de 2009.

En consecuencia, el tema objeto de la solicitud es competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes que usted dirige y en tal sentido nos permitimos trasladar el asunto.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente, se solicita remitir a esta Cartera Ministerial, copia de la respuesta dada a la comunicación adjunta.

Atentamente,

MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO

Subdirectora Subdirección de Inspección y Vigilancia

Anexo: Solicitud de certificación Mineducación-.pdf

Elaboró: MARIA CAMILA BECERRA SUAREZ Revisó: MYRIAN ALEJANDRA ROSERO ZAMBRANO Aprobó: MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO



Correo

gonzaloaguirresierra@gmail.com

Destino:

Bogotá D.C., 17 de Noviembre de

2019

No. de radicación anterior:

2019-ER-317836



Señor

GONZALO ANDRES AGUIRRE SIERRA

Remitente Particular

gonzaloaguirresierra@gmail.com

Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado Nº: 2019-ER-317836

Respetado señor Aguirre Sierra,

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual manifiesta: "(...)Yo Gonzalo Andrés Aguirre Sierra, identificado con cedula de ciudadanía 1065827629, me encuentro realizando mi proceso de grado como Ingeniero Civil en la Universidad del Magdalena, me dirijo a ustedes para solicitarles la validación de las pruebas Saber Pro realizadas el día 20 de octubre del presente año, de forma individual. (...)", al respecto, se informa lo siguiente:

En virtud del principio de autonomía universitaria, consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Adicionalmente, la Ley 1324 de julio de 2009, en el artículo 7º indica: "La práctica de los Exámenes de Estado es obligatoria de cada institución que imparta educación media y superior y la presentación de los Exámenes de Estado es requisito para ingresar a los programas de pregrado y obtener el título respectivo para todos los programas de Educación Superior a nivel de pregrado: técnico, tecnológico y universitario de instituciones públicas y privadas".

El Decreto 4216 del 30 de octubre del 2009, modifica el artículo 8 del Decreto 3963 señala que la presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior de que se trata este Decreto aplica como requisito adicional del grado respecto de los estudiantes que no hubiesen terminado su plan de estudios antes del 14 de octubre de 2009, fecha de expedición del Decreto 3963 de 2009.

Así las cosas, en aplicación de lo dispuesto en artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en la fecha se da traslado de su comunicación a la Universidad del Magdalena y al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes para que en el ámbito de su competencia atiendan el asunto y le comuniquen lo correspondiente.

Finalmente, se indica que en el siguiente enlace podrá consultar el estado de su trámite y verificar las actuaciones realizadas frente a la comunicación: http://documentacion.mineducacion.gov.co/MENGESDOC/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GD

Atentamente,

MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO

Subdirectora
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 0 Anexos 0

:

Elaboró: MARIA CAMILA BECERRA SUAREZ Revisó: MYRIAN ALEJANDRA ROSERO ZAMBRANO Aprobó: MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO CC 1065827629 GONZALO ANDRÉS AGUIRRE SIERRA



Referencia de Pago 701090201917

Conce	pto	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
Examen Saber	Pro - Profesional graduado	\$ 105,000	1	\$ 105,000
Fecha límite de pago	01/ago/2019	Valor Total		\$ 105,000

Lleve a cabo el recaudo dentro de los plazos establecidos. Realice la consignación antes de la techa limite. Después de 24 horas de haber realizado el pago del instructivo en banco, podrá validar su proceso ingresando a Prisma a través de: http://www.icfesinteractivo.gov.co/.
SI Usted es representante de una institución de educación media que tiene más de una sede jornada o una institución de educación superior con varios programas académicos, debe generar instructivos independientes por cada uno de ellos. No existe la posibilidad de trasladar estudiantes entre sedes jornadas o programas académicos después del pago. El soporte al proceso de inscripción se presta a través de la linea gratuta nacional 01800-519535 y desde Bogotá al (57+1)481460. El horario de atención es de tunes a viernes de 7:00 am. a 7:00 p.m. Consulte el paso a paso de todo el proceso en la sección de AYUDA de www.icfesinteractivo.gov.co.

Espacio para Uso Exclusivo del Banco



2019-07-30 09:36:30

Cliente individual



Radicado 20192100818882

Fecha del documento: Jueves 8 de agosto de 2019 18:09

Señores:

Asunto: PETICIÓN

ICFES

Tipo de Examen: Saber Pro

Solicitud modificación para que estudiante inscrito como particular, realice examen saber pro con la institución.

Atentamente,

Universidad del Magdalena Unimagdalena

NIT 891780777.

C. Electrónico: ingcivil@unimagdalena.edu.co

Teléfonos: 4217940 - 3005053906

Dirección: Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino

COLOMBIA - MAGDALENA - SANTAMARTA

Documento Adjunto: SOLICITUD SABER PRO GONZALO AGUIRRE.pdf

Consulte el estado de su radicado en la dirección Web:

https://atencionciudadano.icfes.gov.co/consultaWeb





Citación al Examen

de Estado de Calidad de la Educación Superior
• Saber Pro•

Número de Registro	EK201951844091
Nombres y Apellidos	GONZALO ANDRÉS AGUIRRE SIERRA
Identificación	CC 1065827629

	Sesión 1		
Fecha de aplicación	DOMINGO, 20 OCTUBRE 2019	Hora	07:00 AM
Sitio de aplicación Departamento	NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	Ubicación	BLOQUE 1 SALÓN 116
		Municipio	SANTA MARTA

Atención

Los usuarios inscritos a la prueba, deberán asistir a todas las sesiones programadas para su examen, con el fin de recibir los resultados. Los estudiantes que presentan el Ejercicio Práctico de Arquitectura el día lunes 21-10-2019 están citados en la primera sesión a las 7:00 a.m y en la segunda sesión a las 2:00 p.m.

Lea las siguientes instrucciones:

- 1. Conozca con anticipación el sitio asignado.
- 2. Preséntese a la hora indicada para cada sesión. No se permitirá la entrada de personas después del horario establecido.
- 3. No podrá ingresar al sitio de aplicación elementos no autorizados como celulares, cualquier aparato electrónico o de comunicaciones, impresos o escritos, armas, etc. Quien sea sorprendido con cualquiera de estos elementos en el sitio de aplicación será sancionado con la anulación del examen, sin perjuicio de las sanciones que pueden ir hasta la inhabilidad de 1 a 5 años para volver a inscribirse ol examen.
- 4. Únicamente puede portar en el sitio de aplicación: documento de identidad válido, lápiz de mina negra Nº 2, borrador y tajalápiz.
- 5. Consulte las resoluciones del ICFES 135 de 2017 y 631 de 2015, en www.icfes.gov.co

Documentos de identidad válidos para ingresar al examen (No se aceptan fotocopias)

- 1. Tarieta de identidad para menores de 18 años.
- 2. Cédula de ciudadanía para mayores de 18 años.
- 3. Cédula de extranjería para extranjeros residentes en Colombia.
- 4. Pasaporte vigente.
- 5. Pasaporte para los extranjeros no residentes en Colombia.
- 6. Contraseña o comprobante de documento en trámite cuando el documento de identidad se encuentre en trámite por pérdida, o en trámite de cédula por primera vez, caso en el cual deberá presentar la tarjeta de identidad.
- 7. Denuncia por pérdida de documentos.

Nota: El lefes tomará la impresión de la huella dactilar al examinando que se presente con la denuncia de pérdida del documento, o con un documento de identidad que no permita identificarlo plenamente o cuando su impresión dactilar no coincida con la huella del índice derecho. En estos casos, el lefes podrá solicitar copia del documento de identidad, contraseña o cualquier documento que haga sus veces, en donde aparezca la huella dactilar de los examinandos.

ICFES

LISTADO PARA PUERTA DE SALÓN 20 DE OCTUBRE DE 2019

Ciudad:

SANTA MARTA

Salón:

BLOQUE 1 SALÓN 116

Código sitio:

47001034-1

Sitio:

NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO BLOQUE 1

Dirección: CRA 35 # 29a-280

ORDEN	NO. REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. IDENTIDAD
1	EK201952177657	CERQUERA FANDIÑO KAREN GISELLE	CC 1022395603
2	EK201952656221	BARRAGN DELGADO LAURA MARCELA	CC 1083030637
3	EK201952723690	CORREA ROMERO VANESSA SANDRITH	CC 1083032712
4	EK201953186905	LOPEZ GARCIA RICARDO ANDRES	CC 1082949726
5	EK201950248310	MOLINA AMADOR DRIYILECCI	CC 1124062121
6	EK201952912160	MARULANDA BRAVO MARIA FERNANDA	CC 1221969305
7	EK201950899138	CASTILLO GUTIERREZ WILDER IGNACIO	CC 1082882791
8	EK201950623348	AMARIS CRESPO MELIBETH	CC 1082932598
9	EK201951888353	NARVAEZ BRUGES VALENTINA	CC 1004345463
10	EK201952190940	FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	CC 1221973386
11	EK201950907048	PACHECO VÉLEZ DERLY ROSANA	CC 1082940169
12	EK201951443993	FRANCO NIÑO EDGARDO JOSE	CC 19769148
13	EK201950579680	ALFONSO CHANAGÁ NEYLA ROCIO	CC 1234338593
14	EK201952478956	RUDAS VEGA LUIS ANGEL	TI 1083029625
15	EK201952822229	RAMOS RANGEL JAIRO	CC 1050066565
16	EK201952252666	TORRES DÍAZ NATALIA PAOLA	CC 1083035016
17	EK201951611136	LOSADA RAMIREZ ELIAS	CC 91442551
18	EK201951889963	CASTRO PEREZ JOSE FERNANDO	CC 1221973922
19	EK201952027175	SOTO CHARRIS LUIS EDUARDO	CC 1082932903
20	EK201952433225	GALLEGO RAMIREZ SEBASTIAN	CC 1082992625
21	EK201951844091	AGUIRRE SIERRA GONZALO ANDRÉS	CC 1065827629
22	EK201950357574		CC 7632207
23 .	EK201951418201	CERVANTES NAVARRO GIOVANNA DE DIOS	CC 1051675394
24	EK201951449834	JIMENEZ PEREZ YAMILE	CC 1082968184
25	EK201952905537	VIZCAINO GUTIERREZ MARISELLA	CC 1083020664



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

vo Sandra Prada Villalba	identificado con cédula de ciudadanía
	sentante del ICFES durante la presentación de
las pruebas ECAES o Saber Pro realizadas el	día <u>10</u> del mes <u>10</u> del año <u>2019</u>
certificó que el joven Gontalo Andrés	Aguirre Sierra identificado con
	. <u>629</u> y número de registro ante el ICFES
FK 2019 5184 U091 se presentó a la real	ización del examen y cumplió a cabalidad con el
mismo.	
Para constancia se firma en <u>Santa Mart</u> 2019 -	Q a los 20 días del mes de 40 de

Firma: 1.140.873.606 de Blquilla.